



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 83679

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-41-0000755

Montevideo, 24 OCT. 2024

VISTO: la necesidad de proveer vacantes de ascenso del Escalafón Civil "B", de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, se realizarán por Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes y se regirán por las disposiciones establecidas en el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por el Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022 y demás normativa vigente y concordante;

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor a 1 (un) año en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por el Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022 y demás normativa vigente y concordante;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º. Autorízase el Llamado a Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes para proveer vacantes del Escalafón Civil "B" de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", que se detalla a continuación:

ESCALAFÓN	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	CANTIDAD
B	10	TÉCNICO III	AYUDAS VISUALES	1
B	9	TÉCNICO IV	AYUDAS VISUALES	1

2º. Apruébanse las Bases del Llamado a Concurso (Anexo I), el Perfil de los Cargos vacantes (Anexo II y III), Formulario de Relación de Méritos y Antecedentes (Anexo IV) y Formulario de Votación para la elección de los representantes de los funcionarios (Anexo V), que forman parte integrante de la presente Resolución.

3º. Designanse como integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso: en representación del Jarca del Inciso, al Director de División, Administrativo, Escalafón C, Grado 13, Luis Alberto Feijo Benavente, en calidad de Titular y el Teniente Coronel (TP) Ingeniero Ricardo Clavijo, en calidad de Suplente.

4º. Dispóngase el Llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo con lo establecido en las Bases del mismo.

5º. Encomiéndose a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la convocatoria a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalizaciones de todos los procedimientos relacionados con el presente Llamado a Concurso de Ascenso.

6º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5to de la presente Resolución. Cumplido, archívese.



se Publica


DR. ARMANDO CASTAING DEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Ministerio
de Defensa
Nacional



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc. B
Gdo. 10 y 9
Ayudas Visuales

LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 041 "DIRECCION NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA" (DINACIA), del Inciso 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

El presente Llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022 y demás normativa vigente.

1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Escalafón	B
Grado	10
Denominación	Técnico III
Serie	Ayudas Visuales
Cantidad de puestos	1

Escalafón	B
Grado	9
Denominación	Técnico IV
Serie	Ayudas Visuales
Cantidad de puestos	1



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc. B
Gdo. 10 y 9
Ayudas Visuales

2- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Al presente Llamado se podrán postular todos los funcionarios presupuestados del Inciso pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer y que tengan como mínimo un año de antigüedad como funcionario del Inciso.

3- DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Ver Anexo II- Formulario Descripción de los Cargos a proveer.

4- PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la página web <https://app-llamados.mdn.gub.uy/ssllamados/servlet/wpllamadosinternos> durante 15 (quince) días corridos a partir de la publicación de las presentes Bases.

El Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora brindará ayuda a quienes lo requieran para realizar la inscripción.

- Se deberá completar el Formulario de Inscripción que se encuentra publicado en dicho portal, en el cual se deberá aportar teléfono celular y correo electrónico a los efectos de las notificaciones.

A partir del día siguiente a la fecha de cierre de las postulaciones y por un plazo de 3 (tres) días hábiles, se deberá entregar la documentación detallada a continuación, en el Departamento de Recursos Humanos de la DINACIA (Avenida Wilson Ferreira Aldunate N° 5519 ex Camino Carrasco), desde la hora 9 del día de inicio hasta la hora 12 del día de cierre.



Ministerio
**de Defensa
Nacional**



Ministerio
**de Defensa
Nacional**



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc. B
Gdo. 10 y 9
Ayudas Visuales

- Los funcionarios de Montevideo y Canelones presentarán la documentación personal en el horario estipulado en el párrafo anterior.
- Los funcionarios del interior del país enviarán sobre cerrado a la DINACIA (Avenida Wilson Ferreira Aldunate N° 5519 ex Camino Carrasco) y enviarán a través del correo institucional al correo concursos@dinacia.gub.uy, la constancia de despacho expedida por la empresa.

Al momento de recibirse la documentación y constatarse el cumplimiento del plazo determinado para su entrega, se les comunicará vía mail, para su conocimiento.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Constancia de inscripción impresa.
 - Formulario de méritos y antecedentes donde se detalle la formación y experiencia del postulante requeridos en el Llamado.

Los méritos y antecedentes deberán constar en los respectivos legajos de los postulantes (debidamente autenticados), quienes tendrán un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles desde la finalización del período de postulación al Llamado, para revisarlos y actualizarlos. Una vez vencido dicho plazo, no se habilitará a su titular a realizar modificación alguna, ni retiro de la documentación del legajo.

- Sin perjuicio de los antecedentes que se desprendan de sus legajos, los postulantes podrán presentar junto con la documentación, nota de su supervisor detallando las tareas que realizan y desde qué fecha se



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc. B
Gdo. 10 y 9
Ayudas Visuales

desempeñan en las mismas a los efectos de justificar la experiencia en tareas similares a las descritas en este Llamado.

- La Papeleta de Votación, se podrá imprimir desde el Portal donde se encuentra publicado el presente Llamado, y se hará entregada en sobre separado.

5- PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Conformación del Tribunal de Concurso (Decreto N° 196/022)

La selección de la persona a ascender se efectuará a través del Tribunal de Concurso integrado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá.
- Un representante de los funcionarios y su respectivo suplente que serán elegidos por mayoría simple de los votos de los inscriptos al concurso mediante voto secreto.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal que deberá ser idóneo en la materia.

En todos los Concursos habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), cuya participación estará determinada por lo establecido en el Decreto N° 196/022.

El Tribunal de Concurso podrá ser asistido por un representante de la Unidad de Gestión Humana y/o referente técnico idóneo y/o con experiencia en técnicas de selección de personal y/o gestión por competencias. Dicho asistente podrá



Ministerio
**de Defensa
Nacional**



Ministerio
**de Defensa
Nacional**



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc. B
Gdo. 10 y 9
Ayudas Visuales

participar con voz, pero sin voto en las actuaciones del Tribunal, incluyendo las entrevistas a los postulantes.

5.2 Procedimiento para la elección de Representante y Suplente de los funcionarios:

- Cuando presenten la documentación los postulantes propondrán, mediante voto secreto a su representante, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un cargo igual o superior al del cargo a concursar. La lista de los elegibles se publica en el portal web, en el Llamado a Concurso correspondiente. A efectos de la votación, se dispondrá una urna en el Departamento de Recursos Humanos de la DINACIA.
- Los funcionarios del Interior enviarán, dentro del sobre que contiene la documentación del Concurso, un sobre conteniendo la Papeleta de Votación con el nombre de la persona elegida como representante.

El mismo estará debidamente cerrado con la leyenda "Elección de Representante de los funcionarios". No podrá registrarse en el sobre el nombre de quien lo envía, de lo contrario, deberá reiterarse el procedimiento.

- Finalizado el período de entrega de documentación, se procederá a la apertura de la urna a fin de contabilizar los votos registrados.
- Quien obtenga la mayor cantidad de votos, será quien integre el Tribunal de Concurso como Representante de los funcionarios, quien obtenga el segundo lugar integrará el mismo como Suplente.
- En caso de que, en la instancia de elección de los representantes de los funcionarios, no existan candidatos elegibles con sufragios suficientes, el



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc. B
Gdo. 10 y 9
Ayudas Visuales

Tribunal será integrado por un funcionario de la Unidad de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la que pertenece la vacante, designado por la Gerencia o por quien haga sus veces (artículo 9 del Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022).

5.3 Etapas del proceso de selección

Puntaje máximo total del Concurso: 100 puntos

Puntaje mínimo de aprobación del Concurso: 70 puntos

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

Pasos y Factores	Puntaje
1) Prueba de Oposición	Hasta 60 puntos
2) Méritos y Antecedentes	Hasta 20 puntos
3) Evaluación Psicolaboral	Hasta 10 puntos
4) Entrevista con el Tribunal	Hasta 10 puntos
5) Confección de listado de prelación	

1) Prueba de Oposición:

Se realizará una o más pruebas de oposición que valorarán las competencias requeridas por el perfil del cargo a proveer.

El Tribunal de Concurso fijará material de estudio, fecha, hora y lugar de la realización de la prueba de oposición y las demás condiciones de la misma.

2) Méritos y Antecedentes (artículo 16 Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022).



Ministerio
de Defensa
Nacional



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc. B
Gdo. 10 y 9
Ayudas Visuales

La evaluación de Méritos y Antecedentes se realizará en base a la documentación contenida en el legajo personal de cada funcionario, que se encuentre debidamente autenticada.

A los efectos del presente llamado se entiende:

- Como Méritos a la formación: Títulos profesionales, posgrados cuando corresponda, Especialización técnicas y/o profesionales, participación en congresos/seminarios, actividad docente, publicaciones y/o investigaciones, curso de especialización y todo otro elemento que resulte del legajo del funcionario cuya temática esté relacionada con el objeto de la función a cumplir y siempre que no sean requisito de admisibilidad para la postulación, establecido en el perfil del cargo.

No se considerarán los Títulos profesionales, Posgrados, Especializaciones técnicas que excedan el perfil requerido para el cargo, sin perjuicio que se reconozca la formación en aspectos del perfil que aplique.

- Como Antecedentes: la evaluación del desempeño del último año, la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso respectivo.

No se valorará la experiencia adquirida por la asignación discrecional de tareas (asignación de funciones transitorias, subrogación).



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc. B
Gdo. 10 y 9
Ayudas Visuales

- 3) **Evaluación Psicolaboral:** cumplidas las etapas anteriores, se fijará lugar, fecha y hora para la evaluación psicolaboral, que será comunicada a cada postulante a través de la página web.

- 4) **Entrevista con el Tribunal:** cumplidas las etapas anteriores, se fijará la fecha, hora y lugar de la entrevista la que será comunicada a cada postulante a través de la página web.

5.4 Aprobación del Concurso

El puntaje necesario para aprobar el Concurso no podrá ser inferior al 70 % (setenta por ciento) del puntaje total.

Definición en caso de empate

En caso de empate entre los postulantes se resolverá de la siguiente manera:

- 1) Quien haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de oposición.
- 2) Quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de méritos y antecedentes.
- 3) Quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

De persistir el empate, se realizará una nueva entrevista con el Tribunal (artículo 15, Decreto N° 196/022).

5.5 Confección de la lista de prelación

Las personas postuladas que hayan obtenido el 70% del puntaje total conformarán una lista de prelación final.



Ministerio
de Defensa
Nacional



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc. B
Gdo. 10 y 9
Ayudas Visuales

6. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional <https://app-llamados.mdn.gub.uy/ssllamados/servlet/wpllamadosinternos> sin perjuicio de la publicación en el Portal de Uruguay Concursa/Ascensos. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.

El Tribunal podrá utilizar, de ser necesario, medios de comunicación complementarios (Decreto N° 500/991).

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finaliza del Concurso, no obstante, se procederá de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo.

Una vez notificado quienes resulten seleccionados, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación, en cuyo caso se procederá a citar al siguiente seleccionado.

En caso de que el funcionario que obtenga el puesto a concursar no pertenezca a la Unidad Ejecutora que realizó el Llamado, deberá permanecer cumpliendo tareas en la Unidad en la que se generó la vacante por un plazo no menor a 2 (dos) años, excepto que accediera a un cargo superior en otra convocatoria a ascensos dentro del Inciso.



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc. B
Gdo. 10 y 9
Ayudas Visuales



Ministerio
**de Defensa
Nacional**



Ministerio
**de Defensa
Nacional**



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO II
PERFIL DEL CARGO
Escalafón B
Grado 10
Ayudas Visuales

Formulario de Descripción del Cargo a proveer

1. Identificación del cargo

Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"	
Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica"	
Denominación	Técnico III
Serie	Ayudas Visuales
Escalafón	B
Grado	10
Naturaleza del vínculo	Presupuestado
Unidad a la que pertenece	041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica"

2. Relación Jerárquica

Depende de:	Jefe de Departamento de Potencia.
Supervisa a:	-----

3. Objeto del Cargo

- Dar soporte técnico al Sistema ayudas visuales e instalaciones eléctricas de todos los aeropuertos del país.

4. Tareas Claves

- Mantenimiento en instalaciones de ayudas visuales, generadores, UPS, maniobra de sub-estaciones e instalaciones eléctricas en general.



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO II
PERFIL DEL CARGO
Escalafón B
Grado 10
Ayudas Visuales

- Brindar atención primaria y soporte a los diferentes sistemas de energía eléctrica de la DINACIA en todo el país.

5. Niveles de Responsabilidad

	ALTO	MEDIO	BAJO
Complejidad de las tareas	x		
Autonomía requerida	x		
Responsabilidad de las acciones	x		

6. Condiciones de Trabajo

- Régimen horario:** 160 horas mensuales. Servicio ininterrumpido cumpliendo con jornadas de trabajo de 12 horas diarias, en turnos rotativos diurnos-nocturnos-hábiles e inhábiles.
- Remuneraciones:** en régimen de 40 horas semanales, \$ 87.650,00 (pesos uruguayos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta con 00/100), a valores enero 2024, más antigüedad y beneficios sociales.
- Lugar habitual de desempeño:** Sede Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - Avenida Wilson Ferreira Aldunate N° 5519 (ex. Camino Carrasco)
- Otras condiciones de trabajo:** disponibilidad para desempeñar tareas de forma temporal en el interior del país.



Ministerio
de Defensa
Nacional



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO II
PERFIL DEL CARGO
Escalafón B
Grado 10
Ayudas Visuales

7. Requisitos para desempeñar el cargo

A. Formación y otras Competencias Excluyentes

A.1 Formación:

- Egresado de la tecnicatura de instalaciones eléctricas (Plan 2010) o estudiante avanzado de la carrera de Ingeniero Tecnológico (Plan 1986) con cuarto año aprobado del Consejo de Educación Técnico- Profesional (CETP) o su equivalente en instituciones reconocidas por autoridad competente.

A.2- Experiencia

- Mínimo 2 años de experiencia en instalaciones aeroportuarias o similares

A.3- Otros

- Carné de salud vigente

B. Formación a Valorar:

B.1- Formación:

- Escolaridad del requisito de formación excluyente.
- Conocimiento de motores, mantenimiento mecánico de grupos generadores debidamente acreditado.
- Cursos relacionados al mantenimiento de UPS, generadores, subestaciones.
- Operador Linux debidamente documentado
- Operador PC (Word, Excel) debidamente documentado.
- Cursos/Seminarios/Talleres referidos a la especialidad y lo relacionado a instalaciones eléctricas.

B.2- Antecedentes y experiencia:

- Evaluación de desempeño del último año.



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO II
PERFIL DEL CARGO
Escalafón B
Grado 10
Ayudas Visuales

- Experiencia en instalaciones aeroportuarias o similares, superior al requisito excluyente.
- Antigüedad en el Inciso/Unidad Ejecutora.

B.3- Otros

- Inglés Básico y/o Técnico debidamente documentado.

C Competencias

C.- Competencias Transversales:

- Orientación a resultados.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo.
- Adaptación al cambio.
- Aprendizaje continuo.



Ministerio
de Defensa
Nacional



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO III
PERFIL DEL CARGO
Escala fón B
Grado 9
Ayudas Visuales

Formulario de Descripción del Cargo a proveer

1. Identificación del cargo

Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"	
Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica"	
Denominación	Técnico IV
Serie	Ayudas Visuales
Escala fón	B
Grado	9
Naturaleza del vínculo	Presupuestado
Unidad a la que pertenece	041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica"

2. Relación Jerárquica

Depende de:	Jefe de Departamento de Potencia
Supervisa a:	-----

3. Objeto del Cargo

- Dar soporte técnico al Sistema ayudas visuales e instalaciones eléctricas de todos los aeropuertos del país

4. Tareas Claves

- Mantenimiento en instalaciones de ayudas visuales, generadores, ups, maniobra de subestaciones e instalaciones eléctricas en general.



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO III
PERFIL DEL CARGO
Escalafón B
Grado 9
Ayudas Visuales

- Brindar atención primaria y soporte a los diferentes sistemas de energía eléctrica de la DINACIA en todo el país.

5. Niveles de Responsabilidad

	ALTO	MEDIO	BAJO
Complejidad de las tareas	x		
Autonomía requerida	x		
Responsabilidad de las acciones	x		

6. Condiciones de Trabajo

- Régimen horario:** 160 horas mensuales. Servicio ininterrumpido cumpliendo con jornadas de trabajo de 12 horas diarias, en turnos rotativos diurnos -nocturnos - hábiles e inhábiles.
- Remuneraciones:** en régimen de 40 horas semanales, \$ 81.371,00 (pesos uruguayos ochenta y un mil trescientos setenta y uno con 00/100), a valores enero 2024, más antigüedad y beneficios sociales.
- Lugar habitual de desempeño:** Sede Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - Avenida Wilson Ferreira Aldunate N° 5519 (ex Camino Carrasco)
- Otras condiciones de trabajo:** disponibilidad para desempeñar tareas de forma temporal en el interior del país.



Ministerio
**de Defensa
Nacional**



Ministerio
**de Defensa
Nacional**



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO III
PERFIL DEL CARGO
Escala f3n B
Grado 9
Ayudas Visuales

7. Requisitos para desempeñar el cargo

A. Formación y otras Competencias Excluyentes

A.1 Formación:

- Egresado de la tecnicatura de instalaciones eléctricas (Plan 2010) o estudiante avanzado de la carrera de Ingeniero Tecnológico (Plan 1986) con cuarto año aprobado del Consejo de Educación Técnico- Profesional (CETP) o su equivalente en instituciones reconocidas por autoridad competente.

A.2- Experiencia

- Mínimo 2 años de experiencia en instalaciones aeroportuarias o similares.

A.3- Otros

- Carné de salud vigente.

B. Formación a Valorar:

B.1- Formación:

- Escolaridad del requisito de formación excluyente.
- Conocimiento de motores, mantenimiento mecánico de grupos generadores debidamente acreditado.
- Cursos relacionados al mantenimiento de UPS, generadores, subestaciones.
- Operador Linux debidamente documentado
- Operador PC (Word, Excel) debidamente documentado.
- Cursos/Seminarios/Talleres referidos a la especialidad y lo relacionado a instalaciones eléctricas.



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO III
PERFIL DEL CARGO
Escalafón B
Grado 9
Ayudas Visuales

B.2- Experiencia:

- Evaluación de desempeño del último año.
- Experiencia en instalaciones aeroportuarias o similares, superior al requisito excluyente.
- Antigüedad en el Inciso/Unidad Ejecutora.

B.3- Otros

- Inglés Básico y/o Técnico debidamente documentado

C. Competencias

C.- Competencias Transversales:

- Orientación a resultados.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo.
- Adaptación al cambio.
- Aprendizaje continuo.

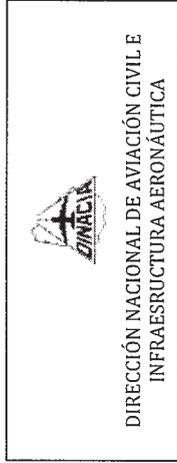


Ministerio
de Defensa
Nacional

FORMULARIO DE RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

a. DATOS PERSONALES.

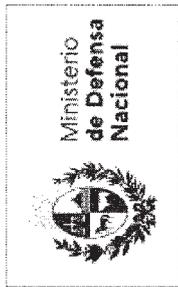
Cargo a proveer	
Nombres	
Apellidos	
C.I.	
Fecha de Nacimiento	
Dirección	
Ciudad	
Teléfonos de contacto	
Correo electrónico para toda comunicación	



*La dirección y el correo electrónico se tendrán como domicilio constituido a los efectos de notificaciones, vistas, etc.

b. DATOS FUNCIONALES

Unidad Ejecutora en la que se desempeña	
Denominación	
Serie	
Escalafón	
Grado	
Fecha de ingreso a la Adm. Pública	
Fecha de ingreso a la Unidad Ejecutora	
Teléfonos de contacto	
Correo Electrónico Institucional	



Ministerio de Defensa Nacional

Los campos deben ser completados en orden decreciente ubicando lo más reciente primero.

c. FORMACIÓN

INSTITUCIÓN	TÍTULO	AÑO DE GRADUACIÓN	DURACIÓN (AÑOS)	OBSERVACIONES

d. CURSOS REALIZADOS VINCULADOS AL PERFIL QUE CONCURSA (UE, ONSC, ENAP, CEPRE, ETC.)

INSTITUTO	SEMINARIOS, CURSOS, OTROS	CARGA HORARIA (HORAS)	PERÍODO DESDE/HASTA	APROBADO



e. CURSOS/ACREDITACIÓN INFORMÁTICA

INSTITUTO	CURSOS	CARGA HORARIA (HORAS)	PERÍODO DESDE/HASTA	APROBADO

f. OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN



Ministerio
de Defensa
Nacional

INSTITUTO	SEMINARIOS, CURSOS, OTROS	CARGA HORARIA (HORAS)	PERÍODO DESDE/HASTA	APROBADO

9. ANTECEDENTES LABORALES DENTRO DEL ORGANISMO

ORGANIZACIÓN	CARGO/TAREA (Especifique tipo de tareas realizadas)	PERSONAL A CARGO (Especifique cantidad)	PERÍODO DESDE/HASTA



h. ANTECEDENTES LABORALES FUERA DEL ORGANISMO VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORGANIZACIÓN	CARGO/TAREA (Especifique tipo de tareas realizadas)	PERSONAL A CARGO (Especifique cantidad)	PERÍODO DESDE/HASTA

i. ACTIVIDAD ACADÉMICA (Docencia, investigación o publicaciones; presentaciones en congresos o conferencias, etc.)

INSTITUCIÓN/EVENTO	TÍTULO/TEMA	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	FECHA



ANEXO IV
Formulario de relación de méritos y antecedentes

****Sólo se tomará en cuenta aquello que se vincule al perfil concursado.**

j. DESEMPEÑO FUNCIONAL

AÑO	PUNTAJE O VALORACIÓN

k. OBSERVACIONES



Ministerio de Defensa Nacional



La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la Ley (artículo 239 del Código Penal) “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público ante un funcionario público, prestase una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier circunstancia de hecho será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.

Se deja constancia que no se debe agregar documentación, pero que el Organismo podrá exigirla en cualquier momento que estime conveniente.

FECHA DE ELABORADA: _____



Ministerio
de Defensa
Nacional

ANEXO IV

Formulario de relación de méritos y
antecedentes

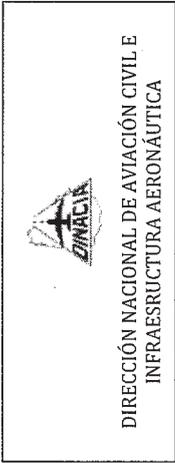


DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA



Ministerio
de Defensa
Nacional

FIRMA DEL POSTULANTE: _____





Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA



ANEXO V

Papeleta de votación

FORMULARIO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS

CARGO A PROVEER	TECNICO III, SERIE AYUDAS VISUALES, ESCALAFÓN B, GRADO 10 TECNICO IV, SERIE AYUDAS VISUALES, ESCALAFÓN B, GRADO 9
------------------------	--

VOTO POR:	
------------------	--

FECHA:	
---------------	--



Ministerio
de Defensa
Nacional